LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA.

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la planta global de cargos correspondiente a la administración central del Municipio de Fonseca, se pudo constatar que a la fecha no existe o es insuficiente el recurso humano idóneo para realizar las actividades enmarcadas en el siguiente objeto contractual, según la solicitud elevada por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos:

Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría de Gobierno en la aplicación, seguimiento y mejora de las políticas del MIPG en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FONSECA".

Se expide la presente en el mes de noviembre de 2026.

ANA YAJAIRA BULA VASQUEZ
C.C. No. 56.075.589